

Expediente: **234/14**

Carátula: **CEJAS MARIA AZUCENA C/ MOYA JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **16/12/2020 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 234/14



H20701380430

EXPTE N°: 234/14.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de diciembre de 2020.-

AUTOS: CEJAS MARIA AZUCENA c/ MOYA JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: JUAREZ,MARIA DE LOS ANGELES

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 14 de diciembre de 2020.- **Proveyendo escrito de fecha 10/12/2020 del letrado GALVAN,PAOLA DEL VALLE:** Atento a las constancias de autos y no habiendo constituido Moya, Juan Carlos y Juárez, María de los Angeles, casillero digital, pese a estar debidamente notificados en la oficina en fecha 13/11/2020: Corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado 12/11/2020: En consecuencia: Téngase por constutuido como domicilio virtual de Moya, Juan Carlos y Juárez, María de los Angeles, los Estrados Digitales del Juzgado.- Asimismo, notifíquese del decreto de fecha 09 de noviembre de 2020. A sus efectos, líbrese cédula.-RHC " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez.Concepción, 09 de noviembre de 2020.- Por agregadas las pruebas por el Actuario. Notifíquese a las partes que estos autos se encuentran para alegar por término de 6 días, debiendo ser retirado el expediente para tal fin, primero por el actor, segundo por el demandado y tercero por la codemandado, término que comenzará a correr una vez firme el presente proveído y sin comunicación posterior al respecto. A tal fin, líbrense cédulas.- RHC.- " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 15/12/2020

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.